

SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
LICITACIÓN NACIONAL 007/2013
ACTA DE FALLO

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 hrs. del día 17 de diciembre de 2013, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 fracción I, 51, 52 y 70 y demás relativos de la La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en las bases de la licitación nacional 007/2013, para la adquisición de material de curación del catálogo de almacén general del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, se reunieron en el salón “Presidentes” ubicado en el edificio que ocupa el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, en Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos en esta ciudad de Saltillo Coahuila, para llevar a cabo la lectura del fallo final que contiene el resultado del análisis técnico y económico comparativo de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes interesados cuyos nombres y firmas figuran al final de esta acta, así como los funcionarios siguientes:

En representación del Profr. Francisco Benito Parra Míreles, Director del Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación y Presidente del Subcomité de Adquisiciones el Profr. Higinio Leonel Hinojosa Valdés, Subdirector Técnico del Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación y Vocal del Subcomité de Adquisiciones del mismo, y Profr. Osvaldo de la Cruz García, Vocal Ejecutivo del Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación y Vocal del Subcomité de Adquisiciones de este organismo y se hace notar la ausencia del representante de la Secretaria Fiscalización y Rendición de Cuentas de Coahuila.

Acto seguido, el Profr. Higinio Leonel Hinojosa Valdés, da lectura al fallo de la licitación, el cual ya fue remitido al subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, para su revisión, opinión y dictamen y cuyo contenido a la letra dice:

DICTAMEN DE FALLO

El Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, después de haber revisado y analizado detalladamente la documentación e información contenida en las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes participantes en la **Licitación Pública 007/2013** para la adquisición de material de curación para el departamento de materiales de curación para los meses de enero a diciembre del año 2014, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los numerales 4.3, 12.1 y 16 de las bases de esta licitación, emite el siguiente dictamen:

El Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, inicia el proceso de

contratación mediante Convocatoria Pública Número: **007/2013**, publicada en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico zócalo, el día 26 de noviembre de 2013.

De conformidad con el Artículo 52 de la Ley, se emiten las bases para la licitación y se ponen a disposición de los licitantes interesados a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el 3 de diciembre de 2013.

De conformidad con el Artículo 51, fracción III, inciso a, de la Ley y el numeral 4.1 de las bases de la licitación, la junta de aclaraciones de la presente licitación se lleva a cabo el día 3 de diciembre de 2013, a las 11:00 horas, en el domicilio de la convocante, sito en Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos en esta ciudad de Saltillo Coahuila; acto en el que se aclararon las dudas presentadas por los licitantes participantes y se hacen las recomendaciones que se consideraron pertinentes por parte de la convocante, quedando asentados los acuerdos tomados, en la minuta correspondiente.

- En el cumplimiento a los Artículos 53, 54, 56 y 57 de la ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se lleva a cabo el día 10 de diciembre de 2013, descalificándose de la presente Licitación al proveedor RCA Medical S.A. de C.V., con fundamento en lo establecido en las Bases de la misma en el numeral 10.2.2.

En virtud de haber cumplido con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, se reciben para su revisión y análisis exhaustivo, los documentos que conforman las proposiciones de los licitantes cuyos nombres, partidas propuestas e importe total de la propuesta económica sin el I.V.A., se relacionan en seguida:

NOMBRE DEL LICITANTE	NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS	IMPORTE TOTAL SIN EL I.V.A.
Juan Manuel Esparza Luevano	149	\$609,950.78

Propuestas desechadas: 1

Motivos:

- Fernando Castillo Ibarra en representación de RCA Medical S.A. de C.V. Entrega un sobre cerrado que contiene propuesta técnica y propuesta económica, revisándose la propuesta técnica, faltando al numeral 10.2.2 de las bases de la licitación 007/2013 que a la letra dice:
PROPUESTA TÉCNICA.- La proposición (DOCUMENTO 1-T, ANEXO NÚM: 1-A) deberá elaborarse en hojas que contengan al menos el nombre del LICITANTE y el número de la licitación en todas las hojas e invariablemente en la última de sus hojas que las integran, una nota que diga: La presente propuesta

contiene (No.) partidas y consta de (No.) fojas útiles debidamente numeradas y la firma autógrafa y el nombre del representante legal del licitante, siendo optativa la firma autógrafa o rúbrica del representante legal en las demás hojas, debiendo describir todas y cada una de las características de los bienes ofertados, las cuales deberán cumplir con las especificaciones del catálogo de conceptos (**ANEXO NÚM: 1**), considerando las modificaciones y/o correcciones que resultaren de la Junta de Aclaraciones.

Por lo anterior se desechan las propuestas y se descalifica el proveedor, fundamentado en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Posteriormente cumplido el plazo establecido en las bases de la licitación podrá recoger su documentación en las oficinas del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

En dicho acto se hace del conocimiento a los licitantes participantes que el 17 de diciembre de 2013, a las 11:00 horas, se llevará a cabo la junta de Fallo en el domicilio de la convocante.

Durante el período comprendido del 10 al 15 de diciembre de 2013, de acuerdo con el numeral 12.1 de las bases de esta licitación y lo preceptuado en el Artículo 58 de la Ley, se lleva a cabo la evaluación de las proposiciones por el personal autorizado por el Profr. Francisco Benito Parra Míreles y el área técnica usuaria, obteniendo los resultados siguientes:

En virtud de que cumplen los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de la licitación en sus numerales 10.2.1 y 10.2.2, por haber calificado sus propuestas como solventes y por haber presentado las partidas con la oferta económica más baja, de conformidad con el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el numeral 12.1 de las bases, después de haber considerado el margen de preferencia que la Ley otorga en el segundo párrafo del citado Artículo 59, se emite el fallo a los licitantes siguientes

Asignación de partidas:

PROVEEDOR	TOTAL DE PARTIDAS ASIGNADAS	PARTIDAS ASIGNADAS	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
Juan Manuel Esparza Luevano	25	8,55,56,137,138,145,147,148,150,163,169,173,197,201,206,218,219,227,271,272,275,278,279,280,281	\$179,767.79

Partidas desechadas por proveedor: Ninguna

Con fundamento en el capítulo segundo de los procedimientos y contratos, Artículo 61 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el

Estado de Coahuila de Zaragoza se declaran **132** partidas desiertas, las cuales se presentan a continuación:

1,3,7,10,11,12,13,15,16,17,19,20,22,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,38,42,43,44,46,51,52,53,77,79,80,81,83,84,87,88,90,91,92,97,107,110,112,113,115,116,119,120,121,122,123,124,128,129,130,131,132,135,136,139,140,142,144,151,152,153,154,155,156,157,158,159,160,161,166,167,174,175,176,177,178,179,184,185,189,191,193,194,195,196,198,199,200,202,203,204,213,220,223,224,225,226,229,230,231,232,233,236,237,243,244,245,246,247,248,249,250,251,252,253, 254,255,256,257,258,259,260,276

Con fundamento en el capítulo segundo de los procedimientos y contratos, Artículo 61 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, inciso:

- a) Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación o sus precios, conforme a la investigación que en su caso se realice por la convocante no fueren aceptables y, volverán a expedir una nueva convocatoria.

Se desechan **124** partidas, las cuales se presentan a continuación:

2,4,5,6,9,14,18,21,23,24,25,37,39,40,41,45,47,48,50,54,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,78,82,85,86,89,93,94,95,96,98,99,100,101,102,103,104,105,106,108,109,111,114,117,118,125,126,127,133,134,141,143,146,149,162,164,165,168,170,171,172,180,181,182,183,186,187,188,190,192,205,207,208,209,210,211,212,214,215,216,217,221,222,228,234,235,238,239,240,241,242,261,262,263,264,265,266,267,268,269,270,273,274,277

En el cumplimiento al calendario para el desarrollo de este proceso de contratación, el día 16 de diciembre de 2013, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hacen del conocimiento de los participantes los resultados del presente fallo el día 17 del presente mes y se les informa que de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los numerales 18.1 de las bases de esta licitación, los representantes legales de los proveedores que resultaron con asignaciones, deberán formalizar el contrato correspondiente el día 27 de diciembre de 2013, y de conformidad con el último párrafo del Artículo 71 de la Ley, cumplir en tiempo y forma con la entrega de la fianza de garantía de cumplimiento del contrato, solicitada en el numeral 17.2 de las citadas bases, dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice en los términos estipulados en el párrafo segundo del citado artículo 71, de la Ley.

Saltillo, Coahuila, 16 de diciembre de 2013

Siendo las 11:11 hrs. del mismo día se da por terminada la lectura del Fallo final de la licitación nacional del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación 007/2013.

POR LOS PROVEEDORES

NOMBRE	EMPRESA	FIRMA
Juan Manuel Esparza Luévano	Juan Manuel Esparza Luévano	

POR EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
PROFR. HIGINIO LEONEL HINOJOSA VALDEZ	SUBDIRECTOR TÉCNICO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	
PROFR. OSVALDO DE LA CRUZ GARCÍA	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	
PROFR. CARLOS GONZÁLEZ VIERA	VOCAL DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES	
LIC. JAVIER EVARISTO GALVÁN RODRÍGUEZ	VOCAL DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES	
PROFR. JUAN CARLOS ZAMORA QUIROGA	VOCAL DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES	
PROFR. JOSÉ DUBERLI GARZA RODRÍGUEZ	VOCAL DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES	